



DECRETO ALCALDICIO N° 774 /
AUTORIZA CONTRATACION DE SERVICIOS QUE SE
INDICA.

REQUINOA, 23 de Marzo del 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 542 de fecha 23.03.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato Directo a través del Portal Mercado Público, para efectuar el Servicio de Viaje Programa Vacaciones Tercera Edad, dirigido a Adultos Mayores de los diferentes sectores de la comuna, debiendo cancelar cada uno de ellos la suma total de \$ 28.428, teniendo nuestra comuna un máximo de 40 cupos, a la ciudad de Viña del Mar, desde el 03 al 09 de Abril del 2015".

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de al proveedor VIAJES IBEROJET CHILE S.A., RUT.: 85.498.600-7, por un monto de \$ 1.137.120 iva incluido, por el periodo de contratación desde el 03 al 09 de Abril del 2015, para efectuar el Servicio de Viaje Programa Vacaciones Tercera Edad, dirigido a Adultos Mayores de los diferentes sectores de la comuna a la Ciudad de Viña del Mar.

CARGUESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.143.000.000, "Administración de Fondos Programa vacaciones tercera edad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV / GVB/ IEG/ LZO/mzp.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Mercado público (1)
Siaper (1)
Archivo (1)